



**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL META DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, presentó la necesidad de contratación de instructores para atender formación titulada en los programas de: complementaria para el programa de atención a población vulnerable para el área de Cocina Básica 1, Prácticas de cuidado y autocuidado para personas con discapacidad y sus cuidadores y Elaboración de Productos Químicos para procedimientos de limpieza y desinfección, con el fin de cumplir con las metas establecidas por la Dirección General y para dar cumplimiento a los Planes Estratégicos y de Acción del Centro.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de tres (3) Instructores para impartir formación profesional integral así: complementaria para el programa de atención a población vulnerable para el área de Cocina Básica 1, Prácticas de cuidado y autocuidado para personas con discapacidad y sus cuidadores y Elaboración de Productos Químicos para procedimientos de limpieza y desinfección.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación en mención.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de tres (3) Instructores para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de complementaria para el programa de atención a población vulnerable, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020 para el área de Cocina Básica 1, Prácticas de cuidado y autocuidado para personas con discapacidad y sus cuidadores y Elaboración de Productos Químicos para procedimientos de limpieza y desinfección.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 7 No. 48-65 Urbanización Guayuriba - PBX (57 8) 6825505 Ext. 84001



No.	Programa	Instructores a contratar	No. De meses a contratar	Fecha de Inicio (D-M-A)	Honorarios mes (Pesos)	Costo Total
1	Cocina Básica Nivel 1	uno	4.5	01/08/2020	\$ 3.454.717	\$ 15.546.226
2	Prácticas de cuidado y autocuidado para personas con discapacidad y sus cuidadores Primeros Auxilios	uno	4.5	01/08/2020	\$ 3.454.717	\$ 15.546.226
	Elaboración de Productos Químicos para procedimientos de limpieza y desinfección.	uno	4.5	01/08/2020	\$ 3.454.717	\$ 15.546.226
	TOTAL					\$ 46.638.678

El valor de la presente contratación es la suma de cuarenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos **\$ 46.638.678**. COP, respaldados por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

- CDP 520 del 14 de enero de 2020 por el valor de \$2.289.232.000 dependencia 953210 posición del catálogo del gasto C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de Bienes y Servicios, para tal efecto fue expedido por el área de presupuesto de la Regional Meta.

Dada en Villavicencio a los, 10 días del mes de julio 2020.

Autorización No.


YURI ABEL BALLESTEROS NAVIA
DIRECTOR (E) REGIONAL META



Vo.Bo. Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Laura Daniela Henao Blanco
Abogado CISM



Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 7 No. 48-65 Urbanización Guayuriba - PBX (57 8) 6825505 Ext. 84001